



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0872-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0872-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0261-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 27 de noviembre del 2024 y demás actuados; Reg. N° 13211.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0854-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 25 de noviembre del 2024, se resuelve **OTORGAR** bolsa de viaje al conductor: **Gregorio Hugo Velasquez Céspedes**, por el monto de **S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 00244-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO AL PERSONAL NO DOCENTE	026	RO	4450	2.3.2.1.2.9.9	S/. 1,350.00
TOTAL					S/. 1,350.00

Que, mediante Oficio N° 052-2024-UNHEVAL-UFCP, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal hace de conocimiento a la Unidad de Contabilidad que para el otorgamiento de la bolsa de viaje a los conductores se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestal N° 4450-2024, el mismo que para el compromiso de la Resolución Directoral N° 0854-2024-DIGA/UNHEVAL, se cuenta únicamente con un saldo de S/. 550.00. Asimismo, comunica que, habiendo coordinado con la Unidad de Presupuesto, devuelve el documento a fin de tramitar la ampliación del CCP, salvo mejor parecer,

Que, mediante Elevación N° 0126-2024-UNHEVAL/J-UC, de fecha 26 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 052-2024-UNHEVAL-UFCP a fin de que adopte las acciones que corresponda,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0872-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Proveído N° 7824-2024-DIGA, de fecha 26 de noviembre del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,

Que, con Informe N° 0261-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos del vehículo de la UNHEVAL en combustible, peaje y otros, para el traslado del Rector de la UNHEVAL que viajara a la ciudad de Ayacucho para participar en el "XXIII ASAMBLEA DE RETORES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES" que se llevará a cabo el 26, 27 y 28 de noviembre del 2024, dicho gasto se afectara de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO AL PERSONAL NO DOCENTE.	026	RO	4450	2.3.13.11	S/1,200.00
TOTAL					S/1,200.00

fpb

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el numeral 2° de la parte resolutiva Resolución Directoral N° 0854-2024-DIGA/UNHEVAL, del 25 de noviembre del 2024, respecto al Informe N° 0244-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM, por el Informe N° 0261-2024-UNHEVAL/OPyP-UppyM-UFP-C, correspondiente a la certificación presupuestal, debiendo quedar redactado como sigue, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0872-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2° OTORGAR bolsa de viaje al conductor: GREGORIO HUGO VELASQUEZ CESPEDES, por el monto de S/. 1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 soles), en merito al Informe N° 0261-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES
COSTOS

ACTIVIDAD C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO
OPERATIVA

CONCEPTO	META	FUENT FIN.	GCP	ESP. GAST.	MONTO
BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DEL VEHÍCULO DE LA UNHEVAL EN COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS, PARA EL TRASLADO AL PERSONAL NO DOCENTE.	026	RO	4450	2. 3. 1 3. 1 1	S/1,200.00
TOTAL					S/ 1,200.00

ARTICULO 2°. DEJAR SUBSISTENTE todo lo demás de la Resolución Directoral N° 0854-2024-DIGA/UNHEVAL; por los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3° DISPONER que la Unidad de Contabilidad adopte las acciones de su competencia.

ARTICULO 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Unidad Funcional de Transportes, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB.